



**CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA  
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA”**

**1.-Datos de la entidad convocante**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Felipe, Guanajuato, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 72, 73 Y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**, y los demás artículos y ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza Principal No. 100, Zona Centro, Código Postal 37600, celebrará el procedimiento de LICITACIÓN RESTRINGIDA, número **LR-001/2019**, a fin de adquirir los bienes descritos en el Anexo T-1

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, los requisitos y las características, especificaciones técnicas, así como las condiciones para participar en el presente procedimiento, mismas a las que se sujetarán los criterios de evaluación para adjudicar el **contrato** al licitante que resulte ganador.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 56 **del Reglamento**.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, con base al oficio No. **DDS-0898-2019**, de la dirección de Desarrollo Social, para la realización de esta adquisición.

**2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

Adquisición de bienes: **Equipamiento con estufas ecológicas (Fogón Ecológico) en el Municipio de San Felipe Gto.** en lo sucesivo **“LOS BIENES”** a adquirir conforme a las características y especificaciones relacionadas en el **ANEXO T-1** y



demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Los licitantes deberán presentar una propuesta económica para este procedimiento.

### 3.- PERIODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de “**LOS BIENES**” a que se refiere este procedimiento de Licitación Restringida, **deberán ser suministrados dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato**, de conformidad con lo indicado en el **Anexo T-1** de esta convocatoria, en cada una de las siguientes comunidades beneficiadas con el programa: tomando en consideración las especificaciones, características y demás condiciones establecidas en la convocatoria y los anexos que la integran.

La administración y verificación del cumplimiento del contrato será responsabilidad del Ing. Felipe Rocha, director de Desarrollo Social, de conformidad con el artículo 10 Fracción II “**DEL REGLAMENTO**”.

En el caso de que el área solicitante haya verificado y supervisado que en la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este procedimiento de Licitación Restringida, se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; el área solicitante, no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al Licitante, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes sin exceder el plazo contratado.

El proveedor no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la entrega de “**LOS BIENES**”.

**4.- ENTREGA DE MUESTRA.** – Junto con la propuesta técnica deberá presentar muestra de los bienes solicitados en las Oficinas de la Oficialía Mayor del Municipio de San Felipe Gto

Dentro de los 15 días posteriores al fallo los licitantes podrán solicitar su devolución por escrito a la Oficialía Mayor.



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO

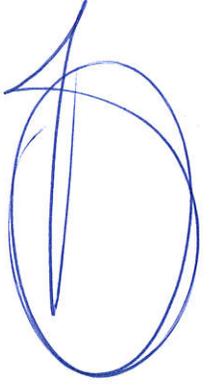


**5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

En caso de dudas o aclaraciones, es necesario hacer sus preguntas por escrito enviándolas al correo electrónico [oficialia@sanfelipegto.gob.mx](mailto:oficialia@sanfelipegto.gob.mx) a nombre del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Municipio de San Felipe, las cuales se recibirán a más tardar el día **03 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas.**

*A. G. L. G.*

LA CONVOCANTE, a fin de aclarar las posibles dudas a la convocatoria recibidas, dará respuesta y se hará del conocimiento a los participantes el día participantes **03 de diciembre de 2019, a las 15:30** quince horas, a los correos electrónicos de los cuales fueron remitidas, así como a los correos de los licitantes invitados, por lo que no se llevará Acto de Junta de Aclaraciones.



Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Restringida, incluyendo las que resulten de las dudas enviadas y resueltas por correo, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 64 DEL **REGLAMENTO**".

**6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 59 "**DEL REGLAMENTO**", el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar a LA CONVOCANTE a la firma del Contrato, **un Pagaré a Favor de la Tesorería Municipal** del MUNICIPIO DE SAN FELIPE, por el valor **del 10% (diez por ciento)** del importe total contratado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el Contrato impone al Licitante. Se podrá exceptuar del otorgamiento de dichas garantías de cumplimiento, siempre y cuando el Licitante suministre en forma inmediata la totalidad de los bienes o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

*A*

*A*

**7.- GARANTÍA DE ANTICIPO. - NO HABRÁ ANTICIPO.**

**8.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO**

Los precios motivo de este procedimiento de contratación deberán expresarse en

*M*



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO



moneda nacional (pesos mexicanos), presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluyendo todos los gastos que se tengan que erogar por el suministro de **“LOS BIENES”**, conforme a lo indicado en esta convocatoria y los precios serán fijos hasta concluir la vigencia del **contrato**.

El pago se realizará dentro de los 20 (**veinte**) días naturales posteriores al suministro de **“LOS BIENES”**, previa presentación de lo (s) comprobantes fiscales y/o factura (s) correspondientes a revisión en **La Tesorería Municipal**, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que lo (s) comprobantes fiscales y/o factura (s) correspondientes entregada (s) por el Licitante para su revisión, presenten errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará al Licitante las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante presente las correcciones.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia bancaria conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse **al final de cada uno de lo (s) comprobantes fiscales y/o factura (s) correspondientes y por separado de los demás importes**.

### **9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA PROPOSICIÓN**

Las proposiciones se deberán entregar por escrito, en idioma español, presentarse **EN DOS SOBRES CERRADOS** de manera inviolables de conformidad con lo establecido en el artículo 50 Y 67 Fracción II **“DEL REGLAMENTO”**, conteniendo la documentación que se indica para tal efecto. Los sobres contendrán:

#### **Uno: Propuesta Técnica:**

1. La convocatoria que es: esta Invitación con los siguientes **Anexos**:

- T-1 **Características generales de los bienes**
- T-2 **Acreditación del participante**
- T-3 **Supuestos del Artículo 56**
- T-4 **Aceptación de los criterios de adjudicación**
- T-5 **Manifestaciones**
- T-6 **Declaratoria de Intereses**



T-7 Modelo de Contrato.

T-8 Compromiso de entrega de letrero carretero

Dentro del mismo sobre de la oferta técnica, deberán anexar por lo menos copia de un contrato que acredite que le ha sido adjudicada una compra con antigüedad no mayor a dos años.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Y el otro:

2.- La **propuesta económica**, en cuyo exterior se anotarán los datos del participante, tales como: razón social, domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, fraccionamiento, colonia, delegación, código postal, ciudad, etc.), el nombre del procedimiento en la que participa, y la denominación del contenido de que se trate.

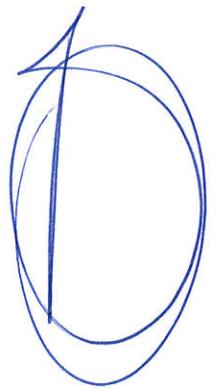
El licitante deberá presentar una sola proposición, la cual tendrá que cumplir con la totalidad de los requerimientos, características, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la presente convocatoria. **No se aceptarán opciones. (Anexo E-1)**. La oferta económica se presentará conforme al anexo E-1, en papel membretado del licitante, debiendo desglosar en su oferta económica el número de partida, la descripción de "**LOS BIENES**", la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal (resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario), descuento, en caso de haberlo, I.V.A., y total (**cantidades con dos decimales**). Invariablemente se deberá presentar al final de la oferta un gran total, el cual consistirá en la sumatoria de los subtotales de la partida cotizada, en idioma español y en moneda nacional, con precios fijos y firmes durante la vigencia del contrato, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando, nombre de la Convocatoria y la fecha de la cotización presentada, contendrá además el nombre y firma del representante legal del licitante acreditado en la licitación en todas sus fojas. Todas las operaciones aritméticas deberán ser exactas y las cantidades deberán leerse claramente.



El licitante a quien se adjudique el contrato se compromete a entregar un letrero carretero con tablero de 1.85 mts de ancho por 1.50 mts de alto y patas de 1.50 mts en PTR de 2" y lámina calibre 18 en fondo blanco, impreso a color, (Según diseño y colores que serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo Social.

*[Handwritten signature]*

El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar solicitud de Inscripción al Registro de Proveedores del Municipio de San Felipe, Gto, cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Felipe Gto. Invitación que se hace extensiva a todos los licitantes para posteriores adjudicaciones.



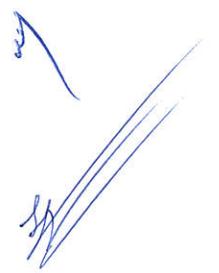
Para identificar claramente cada sobre, éstos deberán tener en la parte exterior los datos del participante y el nombre del procedimiento en la que participa, así como la indicación de referirse a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Los participantes podrán presentar el formato identificado como **ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los participantes no será motivo de descalificación.

*[Handwritten signature]*

#### **10.- REGISTRO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La presentación de la documentación legal y administrativa, así como de proposiciones de los licitantes, se llevará a cabo en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en Plaza Principal No. 100 Zona Centro, del Municipio de San Felipe, Gto., Código Postal 37600, a más tardar el **día 06 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en un horario de 8:30 horas a 12:00 horas**. Después de esta fecha y hora no será aceptada ninguna propuesta.



Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura,

*[Handwritten signature]*



en este acto haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo en el salón de Cabildos, ubicadas en Plaza Principal No. 100 Zona Centro, del Municipio de San Felipe, Gto., Código Postal 37600, el **día 06 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a las 13:00 horas.**

De conformidad con lo indicado en el Artículo 74 fracción IV "**DEL REGLAMENTO**", el acto de apertura de proposiciones se realizará **sin la presencia de los licitantes**, y fracción V "**DEL REGLAMENTO**", el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Municipio de San Felipe, llevará a cabo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas siempre que existan un mínimo de tres.

Recibidas las proposiciones en la fecha y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

El Comité llevará a cabo el acto procediendo a la apertura de las ofertas técnicas y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases de la licitación. **Las ofertas técnicas serán puestas a disposición de los interesados por un plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha del fallo;**

## 11.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por "**LA CONVOCANTE**" y **oferte el precio más bajo y mayor calidad de "LOS BIENES"**, se verificará que cumplan con los requisitos administrativos y legales solicitados en el **numeral 9**, que las propuestas económicas contengan la información detallada de "**LOS BIENES**" de acuerdo con las características y especificaciones establecidas **en el anexo T-1.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Licitación Restringida, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada por ningún concepto.



Las propuestas técnicas y económicas de los participantes que no cumplan las especificaciones requeridas en esta convocatoria, serán desechadas y no se considerarán para el fallo del procedimiento de Licitación Restringida, por lo que se pide elaborarlas utilizando los formatos de los anexos que se les proporcionan, respetando el orden indicado.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato se hará de entre los participantes, aquel cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que el resultado no será negociable por ningún concepto; en tal sentido, la adquisición de **“LOS BIENES” objeto del presente procedimiento serán adjudicados a un solo Licitante.**

En caso de que se presente empate en el precio de 2 (dos) o más proposiciones solventes de precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante previa invitación por escrito, en presencia de los licitantes que hayan empatado y de un representante del Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados determinándose así los lugares que ocuparán las propuestas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

## 12.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Incumplimiento en alguno(s) de los requisitos especificados en esta convocatoria del procedimiento de Licitación Restringida y/o sus anexos, el cual se determinará en el análisis detallado de las mismas, en los términos del **“REGLAMENTO”**.
- B. Si la propuesta presentada por el participante no cotiza **“LOS BIENES”** que se solicitan conforme a características y especificaciones mencionadas en el **Anexo T-1**.



- C. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**.
- D. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de este procedimiento de Licitación Restringida, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás participantes, afectando los intereses de esta Entidad.
- E. Por encontrarse en los supuestos a que se refieren los artículos 56 del **"REGLAMENTO"**.
- F. Si se contraviene cualquier disposición del **"REGLAMENTO"**, o de las demás disposiciones vigentes aplicables.

### 13.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

- A. Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases:
- B. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables: y.
- C. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierto la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato.

En caso de declararse desierto una licitación, en el acta correspondiente deberá fundarse y motivarse dicha determinación.

### 14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

**"LA CONVOCANTE"** a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicio del Municipio de San Felipe podrá cancelar el procedimiento por caso fortuito, causas de fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los sujetos del **Reglamento**

*R. G. L. G.*

### 15.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

**Artículo 70.** Las convocatorias deberán difundirse a través de la página de internet del Municipio y de su gaceta.

De conformidad con lo que establece el artículo 74 fracción VI del **“REGLAMENTO”**, el acto de fallo de este procedimiento de contratación se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 09 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el salón de Cabildos**, en cuyo acto se levantará el acta respectiva y se dará a conocer a los licitantes por medio del correo electrónico, así mismo será publicado en la página de internet del municipio y su gaceta, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del **“REGLAMENTO”**,

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

*M*

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito ante el órgano de control correspondiente en términos del **Artículo 88** que establece que las personas que resulten afectadas y cuenten con interés jurídico, por las resoluciones o por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en el Reglamento, podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control, dentro de los 5 días hábiles siguientes a que estos se realicen o notifiquen; o bien que el inconforme tenga conocimientos de los mismos, aplicándose supletoriamente la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

*24*

### 16.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 63 fracción XVIII del **“REGLAMENTO”**, el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, sean personas físicas o morales, deberá presentar previamente a la firma del



contrato respectivo, evidencia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales y federales.

### 17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, “**LA CONVOCANTE**” adjudicará el **contrato** motivo de este procedimiento de contratación, al licitante cuya oferta resulte solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que el licitante ganador, previo a la firma **del contrato**, deberá presentar:

#### Si es persona moral:

- **Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores**
- **Copia certificada** de su acta constitutiva y de sus respectivas modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del comercio.
- **Copia certificada** vigente del documento que acredite la personalidad del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- **Copia certificada de su identificación oficial vigente.** Para tales efectos sólo se podrá presentar cartilla, pasaporte o credencial para votar con fotografía.
- Constancia de situación fiscal.
- **Comprobante de domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a dos meses y aviso de cambio de domicilio fiscal en su caso.
- **Opinión de cumplimiento positiva** emitida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor de dos meses.
- **Carta autorización para transferencia electrónica**
- **Caratula simple de estado de cuenta** bancario que contenga Nombre de la sucursal bancaria, número de cuenta y CLABE

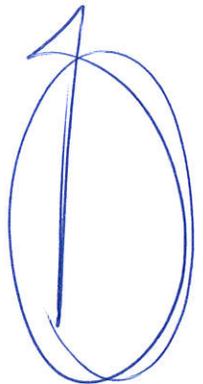
#### Si es persona física:

- **Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores**



- **Copia certificada de su identificación oficial vigente.** Para tales efectos sólo se podrá presentar cartilla, pasaporte o credencial para votar con fotografía.
- Constancia de situación fiscal.
- **Comprobante de domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a dos meses y aviso de cambio de domicilio fiscal en su caso.
- **Opinión de cumplimiento positiva** emitida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor de dos meses.
- **Carta autorización para transferencia electrónica**
- **Caratula simple de estado de cuenta** bancario que contenga Nombre de la sucursal bancaria, número de cuenta y CLABE

*Cartilla*



El contrato será formalizado **día 13 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Oficialía Mayor en Plaza Principal No. 100, Zona Centro, de San Felipe, Gto., Código Postal 37600.

De conformidad con el Artículo 40 fracción IX del “**REGLAMENTO**”, si el licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato y no formalice el mismo por causas imputables al sujeto adjudicado, el Comité verificará previamente si dentro de los que participaron en la licitación conforme al criterio de adjudicación que establece el Reglamento, existe otra oferta que resulte aceptable; en caso de existir, el contrato se celebrará con este licitante.

*Cartilla*

En caso de no realizar el suministro dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, el Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a LA CONVOCANTE a la firma del Contrato, una garantía a favor de la Tesorería del Municipio de Sn Felipe Gto. por el valor del 10 (diez por ciento) del importe total contratado.

## 18.- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado**, cuando “**EL LICITANTE**” que resultó adjudicatario del contrato, deje de **suministrar “LOS BIENES”** conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el

*Cartilla*



contrato respectivo, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable será determinado por el departamento Jurídico del Municipio, descontado del valor total de la factura correspondiente, o **“EL LICITANTE”** la cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubieran suministrado los bienes realizando algún descuento por concepto de penalidades, **“EL LICITANTE”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar.

#### 19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

**“LA CONVOCANTE”**,” podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL LICITANTE”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos o convocatoria en la que se establecen las bases del procedimiento de Licitación Restringida, y requisitos que establece supletoriamente la Ley de contrataciones y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LA CONVOCANTE”** tendrá derecho a su elección a rescindir el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

#### 20.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



“LA CONVOCANTE”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los sujetos de esta ley.

*A. L. M. C.*

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

## 21.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Las partes convienen en que “LA CONVOCANTE” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el licitante, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a “LA CONVOCANTE” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

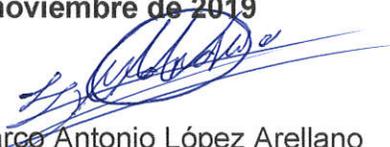
*R*  
*my*

**ATENTAMENTE**

**San Felipe, Guanajuato, a 29 de noviembre de 2019**

  
Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Presidente del Comité

  
Marco Antonio López Arellano

Secretario Ejecutivo

*1*

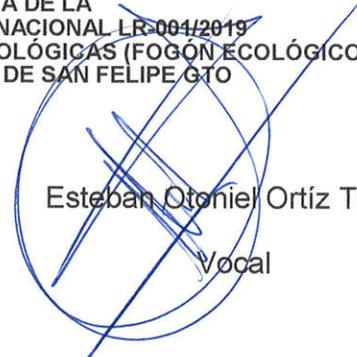
*B*



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-004/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO



  
María Guadalupe Cano Ortega  
Vocal

  
Esteban Otoniel Ortiz Tovar  
Vocal

Roberto Carlos Pérez Huerta  
Vocal

  
Sonia Uriegas Uriegas  
Vocal

  
Reynaldo Arvizo Calvillo  
Vocal

Mónica Rodríguez Martínez  
Vocal



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO

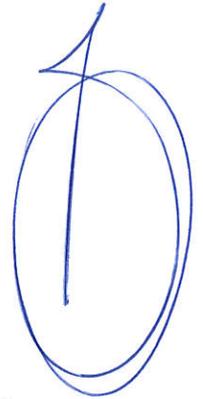


# ANEXOS



## CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES QUE DEBERÁN OBSERVARSE POR PARTE DEL LICITANTE PARA PREPARAR, INTEGRAR Y PRESENTAR SU OFERTA, CONTIENE ADEMÁS LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO, QUE REGULARÁN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR CONSIGUIENTE, **PARA CONSTANCIA DE ENTERADO Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, DEBERÁ SER FIRMADO** (DE MANERA AUTÓGRAFA) EN TODAS SUS FOJAS.





## ANEXO T-1

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BIENES

(INCLUIR DATOS DE ACUERDO A FORMATO),

PROCEDIMIENTO NÚM. LR-001-2019	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	ANEXO T-1
DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES: <b>Estufa ecológica (Fogón Ecológico) Empotrable</b>	FIRMA DEL LICITANTE:	HOJA__1__DE__

PARTIDA NO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESPECIFICACIÓN O NORMA OFICIAL QUE CUMPLE
1	Estufa ecológica (Fogón Ecológico) Empotrable	<p><b>Cuerpo:</b> Materiales en lámina galvanizada calibre 22, con medidas de 51 cm de ancho por 85 cm de largo y con 19 cm de alto, con aislante térmico a base de lana mineral de 2° de espesor.</p> <p><b>Criba:</b> Criba de protección de acero comercial de 92 cm de alto, calibre 20 incluye tornillos de tipo aleta.</p> <p><b>Rejilla para leña:</b> lámina de acero galvanizado calibre 12 de 37X16X3 cm de altura</p> <p><b>Capuchón:</b> capuchón de 3 patas de lámina galvanizada, calibre 22X4"</p> <p><b>Codos:</b> 2 codos de lámina galvanizada de 4" X 90° calibre 22.</p> <p><b>Chimenea:</b> tubo de lámina galvanizada calibre 22 de 4" (tres piezas) para chimenea. Cada tubo con medidas de 92 cm.</p> <p><b>Comal:</b> fabricado en lámina negra o comercial calibre 10 de 40.5 cm X 61 cm. Con un refuerzo de solera de 1"</p> <p><b>Cámara de combustión:</b> fabricada en lámina galvanizada, calibre 12 de 15.5 cm de alto X 20 cm de ancho y un fondo de 35.6 cm.</p>	1531	PZA		



La entrega deberá ser realizada en cada una de las comunidades beneficiadas según lo establecido en el punto 3 de las bases.

NUMERO	CONCEPTO	CANTIDAD DE ESTUFAS
1	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN FELIPE).	33
2	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN BARTOLO DE BERRIOS).	83
3	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL CARRETÓN).	30
4	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SANTA ROSA).	30
5	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JOSÉ DE RANCHO NUEVO (LOS ARRIEROS)).	30
6	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LEQUETIO).	29
7	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CHIRIMOYA (ESTACIÓN CHIRIMOYA)).	30
8	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CANTERA SUR).	30
9	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS DÍAZ).	18
10	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN ANDRÉS DEL CUBO).	36
11	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JUAN DE LLANOS).	15
12	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL HUIZACHE).	30
13	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA SAUCEDA DE LA LUZ).	30
14	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA LAGUNITA).	32
15	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PALO COLORADO).	20
16	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA CIENEGUITA).	20
17	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (BUENAVISTA DEL CUBO).	30
18	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ESTANCITA DEL MAGUEY).	20
19	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (HERRERÍAS).	14
20	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SANTO DOMINGO DE GUZMÁN).	20
21	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ESTANZUELA).	20
22	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (OJO DE AGUA DE SAN MIGUEL (EL COYOTE)).	29



**SAN FELIPE**  
UNIÓN, TRADICIÓN Y PROGRESO  
TEL: 462 210 210

**CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**



23	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (RANCHO NUEVO DEL CARRIZO).	13
24	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (TROJES DE AGUIRRE).	28
25	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CERRITO DE LOS HERNÁNDEZ).	38
26	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA CIÉNEGA).	20
27	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL TEPOZÁN DE SANTA RITA).	21
28	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL SAUCILLO).	13
29	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL ANCÓN).	27
30	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PUERTO DE LA CARRETA).	3
31	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SANTA ANITA).	21
32	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA PALMA).	15
33	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JOSÉ DEL RAYO).	14
34	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL TEPOZÁN DOS).	30
35	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (MANZANALES).	17
36	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL ROSARIO (LA LIEBRE)).	24
37	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CAÑADA DE CHÁVEZ).	14
38	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL SAUZ (EL SAUCITO)).	34
39	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (RANCHO NUEVO DEL SALTO).	23
40	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JOSÉ DE LA LUZ (MAJADAS)).	16
41	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ANGOSTURA).	12
42	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (DESEADILLA).	16
43	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (MARÍA AUXILIADORA).	18
44	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN ISIDRO Y CAPELLANÍA).	26
45	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (OJO DE AGUA DEL CARRIZO).	20
46	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ERA DE BRAVO).	15
47	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL ARO).	14
48	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL JARALILLO).	15

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



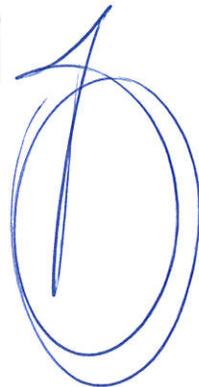
**SAN FELIPE**  
UNIÓN, TRADICIÓN Y PROGRESO

TEL: 01 (52) 474 410 222



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO

49	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL MASTRANTO SUR).	5
50	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL RINCÓN).	9
51	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PALACIO).	16
52	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL TERRERO).	13
53	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL FALSO).	11
54	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SANTA MARÍA DE GUADALUPE (LAS TORTUGAS)).	20
55	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (JESÚS MARÍA).	5
56	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL COLORADO).	17
57	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (RINCÓN DE ORTEGA).	11
58	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN FELIPE (LA ESTACIÓN)).	9
59	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN ANTONIO DE LOS ALPES (EL ROMERO)).	8
60	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL FRESNO).	12
61	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CAPILLAS).	9
62	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PALMITAS (PALMILLAS)).	8
63	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS CHILITOS (HUERTA LOS CHILITOS)).	2
64	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL POTRERO).	17
65	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ROSA DE CASTILLA).	14
66	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (RANCHO NUEVO (RANCHO NUEVO DEL CARRIZO)).	4
67	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (VERGEL DE LA SIERRA).	10
68	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JOSÉ DEL MUERTO).	5
69	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (VARAL DEL NORTE).	13
70	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LAS PAILITAS (CUERNOS HUECOS)).	11
71	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (FRACCIÓN VERGEL DE GUADALUPE).	8
72	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL CONEJITO).	3
73	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL REFUGIO (LA LAGUNA)).	1



*l. b. l. l. l.*

*RP*

*[Signature]*

*[Signature]*

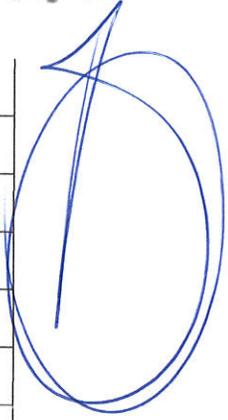


**SAN FELIPE**  
UNIÓN, TRADICIÓN Y PROGRESO

**CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**



74	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL DURAZNO).	2
75	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LAS ADELITAS).	3
76	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA SOLEDAD).	7
77	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PUERTA DEL REFUGIO).	4
78	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS POCITOS (LOS CUICILLOS)).	5
79	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CASAS BLANCAS (CHARCO DEL BURRO)).	2
80	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CAPETILLO).	1
81	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LAGUNA DE SAN JOSÉ (SAN JOSÉ DE LA LAGUNA)).	7
82	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PEÑA REDONDA).	8
83	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA ERA).	6
84	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS NOGALES).	1
85	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS CONITOS).	4
86	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LAS VALLITAS).	9
87	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PIEDRAS NEGRAS).	5
88	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN AGUSTÍN (RANCHO LLANITO DE SAN AGUSTÍN)).	6
89	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN RAMÓN).	8
90	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN CARLOS).	4
91	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN JUAN DE LA CHICA).	4
92	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (TAMPICO).	5
93	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL REFUGIO).	2
94	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL CAPULÍN).	1
95	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SANTA ELENA DEL JAGÜEY).	5
96	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA PUERTA DEL TORO).	1
97	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CURVA LA QUEMADA).	1
98	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA SOLEDAD (LA SOLEDAD DE LA CIÉNEGA)).	3



*R. L. L. L. L.*



**CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**



99	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (RANCHO SAN JOSÉ DE PAYÁN).	3
100	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CANTERITA AL SUR DE SANTIAGUILLO).	3
101	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LAS MINAS (LOS GAVILANES)).	4
102	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (CASAS BLANCAS).	3
103	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL TIGRILLO).	1
104	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL SOQUITAL).	5
105	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (SAN MIGUEL DE LLANOS).	1
106	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL REFUGIO).	3
107	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL RODADILLO).	3
108	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LOS REYES).	2
109	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (TANQUE DE SAN IGNACIO).	1
110	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (LA LOMA).	1
111	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (EL VERGEL DE GUADALUPE).	6
112	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (PUERTA DEL ZORRILLO).	2
113	EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLOGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. (MAGUEY SUR).	12
		1,531

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## ANEXO T-2

### ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

"DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACION RESTRINGIDA

**Núm. LR-001-2019**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.**

YO \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO  
QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A LICITACION RESTRINGIDA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE: \_\_\_\_\_.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA; RFC, NOMBRE RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO (CALLE,  
COLONIA, DELEGACIÓN Y/O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO,  
CORREO ELECTRÓNICO),

NO. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y FECHA:  
\_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA  
MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIÓNISTAS: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO



NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
\_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

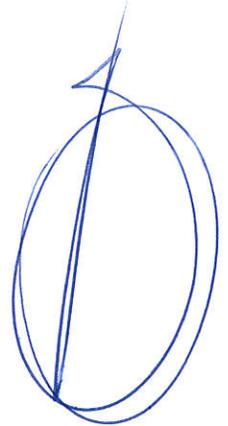
**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2019

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



**ANEXO T-3**  
**CARTA DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 56**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**



**Núm. LR-001-2019**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E .**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO., CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **LR-001-2019**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **Estufa ecológica (Fogón Ecológico) Empotrable** , NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CITADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2019

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



### ANEXO T-4

**CARTA DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ESTA DE ACUERDO CON EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### **INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACION RESTRINGIDA**

**Núm. LR-001-2019  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

YO \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE HABIENDO LEÍDO LAS BASES, ENTIENDO Y ACEPTO LOS CRITERIOS CON LOS QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPUESTAS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2019

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



## ANEXO T-5

### MANIFESTACIONES

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos señalados en el Artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato o 56 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de San Felipe Gto.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente invitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así mismo, manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo de conocimiento que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la suscripción del contrato presentaré ante la Oficialía Mayor, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria y que en caso de no presentarla, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra, refacciones y/o vicios ocultos de los bienes en que participo por un periodo mínimo de **1 (un) año**.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos y en ningún caso reconstruidos.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados en cada una de las comunidades beneficiadas del Municipio de San Felipe, Gto.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a darme de alta como proveedor del Municipio de San Felipe, Gto, presentando todos los documentos requeridos para su trámite
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la presentación de mis ofertas técnicas y económicas, acepto de conformidad conocer el contenido y alcance de las disposiciones contenidas en el presente procedimiento de compra y sus anexos respectivos, sujetándome a los lineamientos que establecen las mismas y a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de



CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO



Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de San Felipe Gto.

9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los productos en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
10. Manifiesto que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto presentación de ofertas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de San Felipe, de los bienes cotizados.
11. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que sostengo la oferta técnica y económica presentada para la presente invitación, en los términos que al efecto contempla la Ley.
12. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
13. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en la presente invitación.
14. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos Distribuidor Autorizado y/o Fabricante de la marca ofertada.

**Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado.**

**En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA EMPRESA



## ANEXO T-6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

### C A R T A   D E   D E C L A R A C I Ó N   D E   I N T E R E S E S

Quien suscribe \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no tiene relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, con servidores públicos del orden federal o estatal que intervienen en el procedimiento de invitación de Adjudicación directa con cotización de tres proveedores y demás actos que deriven del mismo.
- Que las funciones que desempeña el que suscribe, así como aquellas personas que forman parte de la empresa que represento, no se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de invitación de Adjudicación directa con cotización de tres proveedores y demás actos que deriven del mismo, lo anterior, con motivo de sus empleos, cargos o comisiones.



Atentamente

\_\_\_\_\_  
Represente legal.



## ANEXO T-7

### MODELO DE CONTRATO

Contrato de suministros a precio fijo, que celebra el municipio de San Felipe, Guanajuato, representado en este acto por el Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento que autentica sus actos, además con la comparecencia del Oficial Mayor, y del Director de Desarrollo Rural, cargos que, de manera respectiva, ocupan actualmente los ciudadanos: Eduardo Maldonado García, Federico Zárate Zavala, Marco Antonio López Arellano y Juan Felipe Rocha Ramos. A esta parte en lo sucesivo en el presente instrumento se le denominará como "**EL MUNICIPIO**"; por la otra parte por la otra parte \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_, al que se le denominará como "**EL PROVEEDOR**"; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

### DECLARACIONES:

#### 1.-Declara "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es una institución de orden público, autónomo en su gobierno interior y en la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, gobernado por un Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 33, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.2.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para la celebración de contratos y convenios, según lo disponen los artículos 117, fracciones XI y XVII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 76, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

1.3.- Que el Presidente Municipal comparece a la celebración de este acto en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal antes citada en su artículo 77, fracciones I y XIII, tomando en cuenta además que el pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 10 de octubre de 2018, lo autorizo para que suscriba todo tipo de contratos y convenios.

1.4.- Que el Secretario del Ayuntamiento comparece a la firma de este instrumento con la facultad que le confiere el artículo 128, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL LR-001/2019  
EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL  
MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO



1.5.- Que el Oficial Mayor declara contar con la personalidad que tiene reconocida por el artículo 124, fracción X, y 230, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y que funge como miembro del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

1.6.- Que el Director de Desarrollo Social declara contar con la atribución que tiene reconocida en el artículo 120, 122, 123 y 124, fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.7.- Manifiesta que cuenta con el **Registro Federal de Contribuyentes MSF860201-JR0** y con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **la Plaza Principal número 100** cien de esta ciudad de San Felipe, Guanajuato.

1.8.- En fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, se emitió **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**, con fundamento en los artículos 72, 73 y 74, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de San Felipe, Guanajuato.

1.9.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 231, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en virtud de que **"EL PROVEEDOR"** garantizó a **"EL MUNICIPIO"**, las mejores condiciones de precio, financiamiento, calidad y oportunidad, para la adquisición **DE EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**, por lo que se adjudicó, mediante la modalidad de licitación Restringida, el contrato de suministros a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"**, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

1.10.- El encargado de administrar y dar seguimiento al presente contrato será el funcionario público titular de la Dirección de Desarrollo Rural, ocupando actualmente dicho cargo el Ing. Juan Felipe Rocha Ramos, quien mediante oficio número 0898, remitió a Oficialía Mayor, requerimiento para realizar los trámites necesarios para la **ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO**.

## 2.- Declara "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que tiene capacidad jurídica, económica, técnica y humana, para contratar y realizar el suministro en los términos solicitados.

2.2.- Que es una persona \_\_\_\_\_, según consta en el acta constitutiva número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del notario público número \_\_ en la ciudad \_\_\_\_\_, en la se nombra \_\_\_\_\_, como Administrador Único, con poder general para actos de dominio, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de



la Propiedad y del Comercio, con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_.

2.3.- Que el C. \_\_\_\_\_, declara bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas de ninguna manera por lo que cuenta con **poder suficiente**, para contratar a nombre de la persona moral \_\_\_\_\_ para realizar el suministro de lo que aquí se contrata.

2.4.- Que tiene su domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones y comunicados para los efectos del presente contrato, su domicilio estará ubicado en calle \_\_\_\_\_, de la ciudad \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_.

2.5.- Que cuenta con la capacidad técnica, económica y de conocimientos para realizar el suministro de EQUIPAMIENTO **CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO.**

2.6.- Declara el \_\_\_\_\_ representante de la persona moral, ser mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector \_\_\_\_\_, quien por su propia voluntad se constituye como **obligado y/o responsable solidario** de la sociedad que representa, por lo que, en caso de no realizar el suministro en los términos solicitados, responderá aun con sus bienes personales.

**3.- DECLARAN LAS PARTES.**

3.1.- Que el presente contrato fue adjudicado mediante la modalidad de **licitación Restringida** y que los anexos del procedimiento se encuentran debidamente firmados y el expediente obra en la Oficialía Mayor obligándose las partes a cumplirlos en todos sus términos.

3.2.- Manifiestan conocer la legislación de la materia.

3.3.- Que el presente contrato es a **PRECIO FIJO.**

Ambas partes se reconocen mutuamente su personalidad para contratar y obligarse, por lo que es su deseo sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Ambas partes manifiestan que el objeto del presente contrato lo constituye el suministro de **EQUIPAMIENTO CON ESTUFAS ECOLÓGICAS (FOGÓN ECOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GTO)**, que "EL PROVEEDOR" realizará a favor de "EL MUNICIPIO", según los términos solicitados por la Dirección de Desarrollo Social de San Felipe Guanajuato, señalados en el dictamen de fallo de la licitación restringida, comprometiéndose a entregarlas, con las características señaladas en los mismos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el suministro a más tardar 30 días posteriores a la firma del contrato, teniendo una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDA.-** El monto total del pago que "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar como



contraprestación es la cantidad de \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual se realizará a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del suministro que aquí se contrata, el cual será tomado de la partida presupuestal 31111-3101 Partida 411 Programa K0206 PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL RAMO 33, FONDO 1.

El monto del pago le será entregado a **"EL PROVEEDOR"** a través de la Tesorería Municipal sita en plaza principal número 100 cien, zona centro, del Municipio de San Felipe, Guanajuato, domicilio conocido por ambas partes o bien por medio de transferencia electrónica a la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE INTERBANCARIA \_\_\_\_\_, en la institución Bancaria \_\_\_\_\_.

**TERCERA.-** Por el pago que entregará **"EL MUNICIPIO"**, éste deberá recibir previamente de **"EL PROVEEDOR"** la factura que ampare la cantidad que en numerario se le entrega, la cual deberá cumplir con todos los requisitos que establecen las normas fiscales vigentes y aplicables al caso de que se trata.

La factura a que se refiere esta cláusula, deberá estar validada por el funcionario público que funja como Director de Desarrollo Social, previo a que sean pagadas, quien, si hallare errores o deficiencias que subsanar, lo hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea presentada para pago.

**"EL MUNICIPIO"** podrá retener la entrega del pago, por el mismo número de días en que **"EL PROVEEDOR"** se tarde en hacer entrega de la factura mencionada.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"**, se exige de presentar garantía de cumplimiento del presente contrato, toda vez que el monto de pago se realizará una vez realizado el suministro.

**QUINTA.- "EL MUNICIPIO"**, se obliga a que una vez recibido el suministro lo revisará pormenorizadamente y manifestará sus observaciones a **"EL PROVEEDOR"**, en el término de 5 cinco días hábiles a partir del siguiente al de su recepción, una vez realizada esta revisión, procederá en su caso a requerirlo para reposiciones o correcciones, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, una vez recibido el requerimiento para la reposición, realizará la sustitución y/o reposición pertinente sin que medie convenio modificatorio alguno y realizará en el término máximo de 5 cinco días hábiles el suministro, con las reposiciones necesarias.

El pago a que se refiere la cláusula segunda, podrá ser retenido por el mismo número de días en que **"EL PROVEEDOR"** se tarde en hacer las reposiciones o correcciones.

**SEXTA.-** Las partes acuerdan que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el suministro objeto del presente instrumento dentro del término estipulado en la cláusula primera, se establece la pena convencional del 2% diario sobre el monto del suministro entregados con atraso.

**SÉPTIMA.-** El suministro objeto del presente contrato deberá ser entregado por **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las comunidades beneficiadas del Municipio de San Felipe,



Guanajuato.

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar total o parcialmente las obligaciones del presente contrato.

**NOVENA.- "EL MUNICIPIO"** designa como persona encargada de administrar y dar seguimiento al presente contrato hasta su total cumplimiento, será el funcionario público Director de Desarrollo Social, ocupando actualmente dicho cargo el Ing. Juan Felipe Rocha Ramos.

**DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO"** podrá modificar el presente contrato, por lo que acuerdan las partes, que cualquier modificación deberá formalizarse por escrito mediante convenio respectivo, el cual será suscrito por las partes que intervienen en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO"**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Son causas de terminación o rescisión del presente contrato de manera enunciativa más no limitativa:

- a).- El incumplimiento por **"EL PROVEEDOR"** con las obligaciones establecidas en este instrumento.
- b).- El incumplimiento por **"EL MUNICIPIO"** con lo estipulado en las cláusulas del presente contrato.
- c).- Por el acuerdo entre **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**.
- d).- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida total o parcialmente a **"EL PROVEEDOR"**, la ejecución de los objetivos del presente contrato,
- e).- De advertirse en cualquier momento que está brindando un servicio de mala calidad que pueda repercutir en los intereses municipales o bien a no brindar el suministro en los términos pactados, será motivo de rescisión, quedando **"EL MUNICIPIO"** libre de cumplir con el costo total de los pagos por dicho suministro.
- f).- Si **"EL PROVEEDOR"**, se niega a reponer el suministro que **"EL MUNICIPIO"** hubiere considerado como no viables.
- g).- Si **"EL PROVEEDOR"**, es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"**, podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato y el pago de las penas convencionales por el atraso o



declarar la rescisión administrativa del contrato, sin menoscabo de ejercer acciones judiciales cuando procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes convienen, y **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**,.

**DÉCIMA CUARTA.-** Todos los gastos por transportación y entrega de bienes como pago a su personal, viáticos, primas de seguros, casetas, gasolina serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin poder ser exigibles a **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA QUINTA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar el costo a **"EL MUNICIPIO"**, por todos los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarles, derivados de la realización del suministro objeto de este contrato bien sea por descuido, negligencia e impericia técnica, como lo puede ser las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables al personal de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEXTA.-** **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no ceder a terceras personas físicas, morales, sus derechos y obligaciones que mediante la suscripción del presente contrato y sus anexos, en lo absoluto.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"**, tendrá en todo momento la facultad de verificar si **"EL PROVEEDOR"**, ha proporcionado el suministro objeto de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula primera y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por estos los acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes que impidan el cumplimiento del contrato, siempre y cuando las partes no hayan dado causa o contribuido a ellos.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes acuerdan y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por la garantía de 2 años por defectos de fabricación contado a partir de la entrega, es decir los materiales tendrán como garantía el término aquí indicado, asimismo **"EL PROVEEDOR"** es responsable de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido tanto en el traslado como en la entrega de los materiales en cuestión; además de lo señalado en los términos



del presente contrato y en lo señalado por el Código Civil para el Estado de Guanajuato y demás leyes aplicables.

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan y "**EL PROVEEDOR**", se obliga a guardar absoluta discrecionalidad respecto de los asuntos que lleguen a ser de su conocimiento en el ejercicio del presente contrato y a destinar y mantener los datos, documentos, informes y resultados que deriven del suministro objeto del presente contrato, por lo que esta documentación no podrá ser divulgada por ningún medio sin la autorización por escrito de "**EL MUNICIPIO**" y "**EL PROVEEDOR**", se obliga a responder de los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**EL MUNICIPIO**", por el incumplimiento de dicho compromiso.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes manifiestan que el presente contrato carece de error, lesión, dolo y que no existe vicio alguno del consentimiento; por lo que renuncian en forma expresa a impugnar su nulidad por alguno de estos conceptos, por lo que el contenido del presente contrato contiene su voluntad expresa; por lo que cualquier otro convenio, contrato o arreglo que en forma verbal o escrita se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto. Las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes, acuerdan que en caso de controversia en la interpretación o cumplimiento de este contrato se sujetaran a lo establecido por las leyes del Estado de Guanajuato, así como a los tribunales que tengan competencia en la ciudad de San Felipe, Guanajuato, renunciando desde este momento al fuero que por domicilio presente o futuro les correspondiese.

Leído que ha sido el presente contrato, explicado su contenido y alcances legales, las partes manifiestan su conformidad con el mismo, motivo por el que lo firman en todas y cada una de sus fojas, que consta de 5 en cuatro tantos, una para cada parte contratante. En la ciudad de San Felipe, Guanajuato, a \_\_\_\_ de diciembre de 2019.

ay  
Eduardo Maldonado García

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. EDUARDO MALDONADO GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FEDERICO ZARATE ZAVALA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



## ANEXO T-8

### **CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LETRERO CARRETERO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### **INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACION RESTRINGIDA**

**Núm. LR-001-2019**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E .**

YO \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL CONTRATO ME COMPROMETO A ENTREGAR UN LETRERO CARRETERO CON TABLERO DE 1.85 MTS DE ANCHO POR 1.50 MTS DE ALTO Y PATAS DE 1.50 MTS EN PTR DE 2" Y LÁMINA CALIBRE 18 EN FONDO BLANCO, IMPRESO A COLOR, (SEGÚN DISEÑO Y COLORES QUE ME SEAN PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2019

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



**ANEXO E-1**

CONCEPTOS OFERTADOS  
(PROPUESTA ECONÓMICA)

Partida Nº	DESCRIPCIÓN CORTA:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/I.V.A.	Importe Total (Pesos)
1					
<b>SUMA:</b>					
<b>I. V.A.</b>					
<b>IMPORTE TOTAL</b>					

*[Handwritten signature and scribbles]*

CANTIDAD DEL IMPORTE TOTAL CON LETRA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL